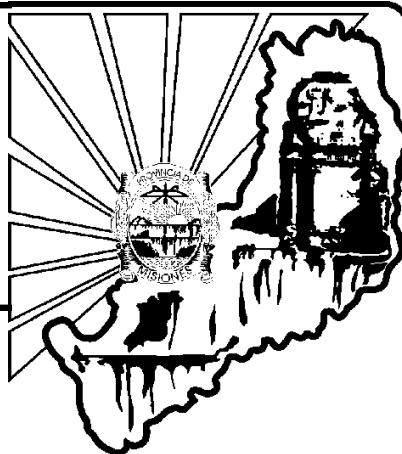


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16403

POSADAS, LUNES 28 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 821, 822 y 823.....	Pág. 2 a 4.
<u>Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:</u>	
Disposiciones N°s.: 35, 91, 93, 94, 102 y 103.....	Pág. 4 a 8.
Sociedades:.....	Pág. 9.
Edictos:.....	Pág. 9 y 10.
Subastas:.....	Pág. 10 y 11.
Convocatorias:.....	Pág. 11 y 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 821

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.”, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 47/100 (\$ 206.256.614,47), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante el mes de Enero de 2.025, según Actas de Recepción N° 011/2.025 (fs. 04), N° 006/2.025 (fs. 23 Ref.), N° 006/2.025 (fs. 42 Ref.), N° 016/2.025 (fs. 64 Ref.), N° 015/2.025 (fs. 80 Ref.), N° 007/2.025 (fs. 97 Ref.), N° 09/2.025 (fs. 110 Ref.), N° 003/2.025 (fs. 127 Ref.), N° 018/2.025 (fs. 139 Ref.), N° 019/2.025 (fs. 144 Ref.), N° 020/2.025 (fs. 149 Ref.), N° 021/2.025 (fs. 154 Ref.), N° 022/2.025 (fs. 159 Ref.), N° 023/2.025 (fs. 164 Ref.) y N° 024/25 (169 Ref.) y Facturas “B” que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL “DR. PEDRO BALIÑA”	“B” N° 00004-00004545	3	\$ 21.222.336,14
HOSPITAL “DR. RAMÓN CARRILLO”	“B” N° 00004-00004546	22 (Ref.)	\$ 13.263.960,11
HOSPITAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN	“B” N° 00004-00004527	45 (Ref.)	\$ 3.758.121,94
C.A.P.S. “SAN ISIDRO OLEROS”	“B” N° 00004-00004549	55 (Ref.)	\$ 3.539.091,48
C.A.P.S. N° 23 “NUEVA ESPERANZA”	“B” N° 00004-00004550	58 (Ref.)	\$ 5.305.584,01
C.A.P.S. N° 32 “ITAEMBÉ MINÍ”	“B” N° 00004-00004551	61 (Ref.)	\$ 5.305.584,01
CONSULTORIOS EXTERNOS	“B” N° 00004-00004548	79 (Ref.)	\$ 10.611.168,04
HOSPITAL SAMIC IGUAZÚ	“B” N° 00004-00004524	96 (Ref.)	\$ 53.055.840,21
HOSPITAL “DR. RENÉ FAVALORO”	“B” N° 00004-00004544	111 (Ref.)	\$ 13.263.960,11
HOSPITAL DE SAN VICENTE DE AUTOGESTIÓN	“B” N° 00004-00004525	126 (Ref.)	\$ 53.055.840,21
C.A.P.S. PANAMBÍ	“B” N° 00004-00004539	138 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
HOSPITAL DE COLONIA AURORA	“B” N° 00004-00004535	143 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
HOSPITAL DOS DE MAYO	“B” N° 00004-00004536	148 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
HOSPITAL 25 DE MAYO	“B” N° 00004-00004534	153 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
HOSPITAL DE CAMPO GRANDE	“B” N° 00004-00004537	158 (Ref.)	\$ 7.958.376,03

HOSPITAL DE CAMPO VIERA	“B” N° 00004-00004538	163 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
HOSPITAL DE ALBA POSSE	“B” N° 00004-00004533	168 (Ref.)	\$ 2.652.792,03
TOTAL			\$ 206.256.614,47

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales
Dirección Superior

\$ 206.256.614,47

DECRETO N° 822

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 17.949.967,55), por la prestación del Servicio Integral de Limpieza, en los siguientes efectores, correspondiente al mes de Noviembre de 2.024, según Actas y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIÁSE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	ACTA	FOJA	FACTURA	FOJA	MONTO
C.A.P.S. GARUHAPÉ	251/24	3	“B” N° 0002-00007312	6	\$ 485.843,99
HOSPITAL DE GOBERNADOR ROCA	252/24	9	“B” N° 0002-00007313	12	\$ 682.807,83
C.A.P.S. SANTO PIPÓ	253/24	15	“B” N° 0002-00007314	18	\$ 433.320,40
HOSPITAL DE CANDELARIA	254/24	21	“B” N° 0002-00007315	24	\$ 1.457.532,14
HOSPITAL DE SAN IGNACIO	255/24	27	“B” N° 0002-00007316	30	\$ 1.457.532,14
HOSPITAL DE CORPUS	256/24	33	“B” N° 0002-00007317	36	\$ 433.320,40
HOSPITAL DE SANTA ANA	257/24	39	“B” N° 0002-00007318	42	\$ 866.640,73
HOSPITAL DE SANTO PIPÓ	258/24	57 (Ref.)	“B” N° 0002-00007320	60 (Ref.)	\$ 1.890.852,45
HOSPITAL DE ARISTÓBULO DEL VALLE	072/24	76 (Ref.)	“B” N° 0002-00007319	75 (Ref.)	\$ 10.242.117,47
TOTAL					\$ 17.949.967,55

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 17.949.967,55

DECRETO N° 823

POSADAS, 02 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO GENTE PORA LTDA.", para la prestación del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02/07 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 09/29, encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Efectores	Monto Mensual	Monto Cuatrimestral
COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO GENTE PORA LTDA.	Hospital Itaembé Guazú	\$ 5.199.844,24	\$ 20.799.376,96
	Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú de Autogestión	\$ 15.166.173,55	\$ 60.664.694,20
	Hospital Modular Turístico de Puerto Iguazú	\$ 2.953.238,76	\$ 11.812.955,04
TOTAL		\$ 23.319.256,55	\$ 93.277.026,20

MONTO TOTAL: PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS CON 20/100 (\$ 93.277.026,20).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 93.277.026,20

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 35.-

POSADAS, 24 de Julio de 2.025.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente N° 1226/2.025 en el que obra agregado dictamen del director de Entidades Civiles de este organismo, por la que solicita se dicte disposición a los fines de reglamentar los pedidos de informes, certificaciones y otros trámites respecto a las entidades civiles sujetas a control;

QUE, la Dirección General de Personas Jurídicas ejerce el control permanente sobre las asociaciones civiles y fundaciones, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 174°, 214° y 221° del Código Civil y Comercial de la Nación y el

Artículo 10° Incisos b) y c) de la Ley N° 22.315;

QUE, entre las formas de ejercicio de la fiscalización atribuida por las estipulaciones citadas, las fundaciones y las asociaciones civiles están obligadas a presentar certificados ante organismos externos, ya sean estos certificados de inscripción, de vigencia, entidad al día, entre otros;

QUE, por otra parte, tanto los que integran una entidad civil, como sus acreedores y/o cualquier tercero legitimado, tiene el derecho de conocer el estado actual de una entidad civil determinada, por lo que tiene acceso a ello a través de los pedidos de informes de estado de situación;

QUE, de los antecedentes registrales obrantes en esta Dirección de Entidades Civiles, surge que existe una significativa cantidad solicitudes de este tipo de trámites, que ameritan la reglamentación de las emisiones de certificados e informes; QUE, a partir del dictado de la Disposición N° 234/24 se implementó la digitalización, por lo que en la actualidad todos los trámites que versan sobre entidades civiles, se formalizan, tramitan y finalizan desde el portal web del sistema digital;

QUE, a fin de dar a conocer a los interesados el trámite digital de los requisitos para la solicitud de certificados o informes, los plazos de emisión y vigencia, corresponde reglamentar los trámites para lograr su seguridad jurídica;

QUE, por otra parte, existe también la necesidad de reglamentar las presentaciones de los oficios judiciales informativos, en los cuales los magistrados soliciten informaciones de entidades civiles y su correspondiente arancel;

QUE, en virtud de los argumentos expuestos por esta Dirección General, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 6°, Inc. 3, Ley I - N° 166;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGLAMENTAR los trámites de solicitud de certificados, informes, desarchivos y copias certificadas, que se emitan desde el Área de Informes y Certificaciones y desde el Área de Archivo de este organismo, de acuerdo a lo dispuesto a continuación.-

ARTÍCULO 2°.- (INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar un informe de estado de situación de una entidad civil a los fines de conocer el estado de todos los expedientes registrados de la persona jurídica, a saber: Expedientes aprobados, expedientes observados que se encuentren en el área de cédula y notificaciones, expedientes en archivo, expedientes rechazados, multas o tasas adeudadas, últimas autoridades registradas, y/o toda otra información relevante que pueda surgir de los trámites presentados y del legajo correspondiente. El área a cargo para la confección del informe tendrá en cuenta los últimos diez (10) ejercicios económicos de la entidad civil y será emitido dentro del plazo de quince (15) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 3°.- Al momento de solicitar el informe de estado de situación, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de pedido de informe, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud por falta de pago. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el informe será emitido dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 4°.- (CERTIFICADO DE VIGENCIA) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar un certificado de vigencia a los fines de acreditar únicamente que una entidad civil se encuentra inscripta ante el organismo de contralor. El área a cargo confeccionará y emitirá el certificado de vigencia dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital. Si se constatare expedientes observados o documentación obligatoria no presentada por la entidad civil, se dejará constancia en el certificado a fin de poner en conocimiento que no se encuentra al día en sus obligaciones.-

ARTÍCULO 5°.- Al momento de solicitar el certificado de vigencia, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de certificación, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud por falta de pago. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el certificado será emitido dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 6°.- (CERTIFICADO DE ENTIDAD CIVIL AL DÍA) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar un certificado de entidad civil al día, a los fines de acreditar que una entidad civil se encuentra en pleno cumplimiento (al día) con la rendición y presentación de sus obligaciones ante el órgano de contralor. El área a cargo para la confección del certificado tendrá en cuenta los últimos diez (10) ejercicios económicos de la entidad civil y será emitido dentro del plazo de quince (15) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital. Si la entidad civil no se encontrare al día en sus obligaciones, se emitirá a cambio un informe de estado de situación. Dicho informe deberá ser cumplimentado de manera íntegra a efectos de solicitar nuevamente un pedido de certificación de entidad civil al día.-

ARTÍCULO 7°.- Al momento de solicitar el certificado de entidad civil al día, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de certificación, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud por falta de pago. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el certificado será emitido dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 8°.- (CERTIFICADO DE AUTORIDADES VIGENTES) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar un certificado de autoridades de una entidad civil a los fines de acreditar la nómina de miembros que la componen y si sus mandatos se encuentran vigentes o vencidos. El área a cargo para la confección del certificado tendrá en cuenta únicamente los expedientes aprobados que se encuentren en el legajo de la entidad civil y será emitido dentro del plazo de diez (10) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 9°.- Al momento de solicitar el certificado de entidad civil al día, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de certificación, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud por falta de pago. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el certificado será emitido dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 10°.- (CONSTANCIA DE DOMICILIO) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar una constancia de domicilio de una entidad civil. El área a cargo para la confección de dicha constancia tendrá en cuenta únicamente los expedientes aprobados que se encuentren en el legajo de la entidad civil y será emitido dentro del plazo de diez (10) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 11°.- Al momento de solicitar la constancia de domicilio, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de certificación, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud por falta de pago. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el certificado será emitido dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 12°.- (CONSTANCIA EXPEDIENTE EN TRÁMITE) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, a través de su usuario y desde el portal web, podrá solicitar una constancia en trámite respecto a una gestión determinada respecto una entidad civil. El área a cargo para la confección de dicha constancia tendrá en cuenta únicamente los expedientes o trámites que se encuentren en curso y será emitido dentro del plazo de diez (10) días hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 13°.- Al momento de solicitar la constancia de expediente en trámite, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de certificación, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente, en donde el certificado será emitido dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles de ingresada la solicitud en la plataforma digital.-

ARTÍCULO 14°.- Los plazos máximos de validez y vigencia de los certificados e informes reglamentados en la presente disposición serán de ciento ochenta días (180) hábiles, no existiendo plazo mínimo el cual quedará sujeto a cada caso en particular y a criterio del organismo de contralor.-

ARTÍCULO 15°.- El interesado no podrá en un mismo trámite solicitar varios pedidos de certificaciones y/o informes, bajo pena de ser rechazado de manera automática.-

ARTÍCULO 16°.- (DESARCHIVO Y CERTIFICACIÓN DE COPIAS) Cualquier persona que acredite un interés legítimo, podrá solicitar el desarchivo del legajo de una entidad civil, expedientes y/o documentación requerida por el interesado, a efectos de la toma de vista. Asimismo, podrá solicitar copias certificadas de la documentación que requiera. En ambos casos, el interesado deberá adjuntar el Formulario de Nota General para Entidades Civiles y abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de inspección de asociaciones y fundaciones, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud. Para el caso de que el interesado realice su solicitud como trámite urgente, deberá adicionar el pago del arancel correspondiente al trámite urgente y será remitida las copias certificadas que desee en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles.-

ARTÍCULO 17°.- (OFICIOS JUDICIALES INFORMATIVOS) Cualquier interesado que haga presentaciones de oficios judiciales informativos deberá presentarlo digitalmente al correo electrónico: oficiosentidadesciviles@dgpj.misiones.gov.ar con el correspondiente Formulario de Nota General para Entidades Civiles. Asimismo, deberá abonar las tasas correspondientes, a saber: Tasa de todo trámite y tasa de pedido de informe, bajo pena de ser rechazada dicha solicitud. A efectos de que el interesado quede exento del pago de tasas, deberá consignar en el oficio judicial informativo si es parte actora en los juicios laborales y/o en los incidentes de beneficios de litigar sin gastos y/o la transcripción de la providencia donde el magistrado exime del pago de tasas a la parte interesada.-

ARTÍCULO 18°.- (APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN) Serán de aplicación supletoria la Ley I - N° 89 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones, Ley I - N° 166 Orgánica de Personas Jurídicas, y la Ley XI I - N° 27 Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones. La aplicación de la presente norma, será obligatoria para los trámites que ingresen a partir de su entrada en vigencia. Los trámites con fecha anterior, se registrarán por la normativa vigente al momento de su presentación.-

ARTÍCULO 19°.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

MIRALLES

PS19422 V16403

DISPOSICIÓN N° 91.- POSADAS, 17 de Junio de 2.025. VISTO: El presente Expediente N° 848/2.025 “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SANTIAGO DE LINIERS” Sgo. de Liniers-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 12174/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SANTIAGO DE LINIERS”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 73182, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SANTIAGO DE LINIERS” con domicilio en Sgo. de Liniers-Mnes., constituida el 23/04/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.542, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Miralles. Directora.-

PS19410 V16403

DISPOSICIÓN N° 93.- POSADAS, 19 de Junio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 819/2.025 “FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO” Pdas.-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 11975/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 70857, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y

REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 15/11/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.543, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Miralles. Directora.-

PS19411 V16403

DISPOSICIÓN N° 94.- POSADAS, 19 de Junio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 792/2.025 “FUNDACIÓN DEL BARBA” Pdas.-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 11865/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN DEL BARBA”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 72862, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN DEL BARBA” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 04/10/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.544, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Miralles. Directora.-

PS19412 V16403

DISPOSICIÓN N° 102.- POSADAS, 1 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 2403/2.023. “ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL HOGAR SANTA MARTA”. Eldorado-Mnes. S/Asamblea Gral. Extraordinaria 22/12/2.023 - Reforma Estatutos; y CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado en documento digital N° 16371, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad “ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL HOGAR SANTA MARTA” en adelante denominada “ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR SANTA MARTA” conforme lo aprobado en su Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 22/12/2.023, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital, quedando protocolizada en Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Miralles. Directora.-

PS19413 V16403

DISPOSICIÓN N° 103.- POSADAS, 1 de Julio de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 689/2.025 “FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO Y DESARROLLO (C.E.D.)” Pdas.-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 11539/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO Y DESARROLLO (C.E.D.)”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 75103, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12º, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO Y DESARROLLO (C.E.D.)” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 15/04/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.545, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Miralles. Directora.-

PS19414 V16403

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

GOI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE DIRECTORIO. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2.024 protocolizada mediante Escritura 231 de fecha 18/07/2.025 pasada al Folio 528 y SS del protocolo Registro Notarial N° 35 con asiento en Leandro N. Alem, los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular Presidente FABIAN ANDRES GOI, D.N.I. 16.383.450, CUIL 20-16383450-3, argentino, nacido el 25/02/1.965, casado, domiciliado en calle Sarmiento 43 de L. N. Alem, Misiones y Directora Suplente MARÍA AMABILE KOLMAIR D.N.I. 26.851.839, CUIL 27-26851839-3, argentina, nacida el 04/11/1.978, casada y domiciliados en calle Sarmiento 43 de Leandro N. Alem, Misiones, comerciantes, ambos constituyeron domicilio especial en la sede societaria sito en Avenida Belgrano y Las Heras de Leandro N. Alem, Misiones. Fabián Andrés Goi. Presidente.-

PP131093 \$3.500,00 V16403

SOCIEDAD CENTRO DE DÍA Y TERAPÉUTICO ESPERANZA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2.023 los accionistas resolvieron designar las autoridades por tiempo indeterminado, hasta tanto se designe nueva administración, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular a la Sra. SENA NADIA CONSTANZA D.N.I. N° 39.724.704, CUIL N° 27-39724704-5 y como Suplente a la Sra. TORRES PATRICIA RENEE, D.N.I. N° 20.815.136, CUIL N° 27-20815136-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle México N° 167 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Sena Nadia. Administradora Titular y Torres Patricia. Administradora Suplente.-

PP131104 \$3.000,00 V16403

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana G. Cukla sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 168018/2.019 RÍOS MARIO RAFAEL S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL”, se dispuso CITAR a la víctima LIZ LUANA GUNDES, D.N.I. N° 46.477.789, con domicilio fijado en autos en el B° 20 de Junio, Candelaria, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 17 de Julio del 2.025. Menendez Verónica Belén. Secretaria.-

SC21567 E16399 V16403

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única - Posadas - Misiones, sito en Av. Sta. Catalina N° 1735 - 2° piso a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 7 en autos “EXPTE. N° 151392/2.024 SAMUDIO HIDALGO CATALINO CÉSAR C/ SAMUDIO ALBERTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, se hace saber

que por providencia de fecha 04 de Junio de 2.025 se ha ordenado la publicación de edicto citatorio por el término de dos (2) días, a fin de que la demandada, quien en vida fuera la Sra. ALBERTA SAMUDIO, D.N.I. N° 18.678.071, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 344° del CPCCFyVF). Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación de la Jurisdicción, pudiendo realizarse en su edición impresa o digital conforme lo autoriza la Ley IV - N° 88 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Dra. María de los Angeles Romero. Secretaria.-

PP131078 \$10.000,00 E16402 V16403

EDICTO: Acta N° 32/2.025 REGULARIZACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA. En la Ciudad de San Antonio, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, a los 20 días del mes de Junio de 2.025, reuni-

dos en la sede social de la ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO "ALECRIN", siendo las 20:00 hs., y contando con la presencia de la totalidad de los miembros de la nueva Comisión Directiva, el señor Presidente de la misma el Sr. MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ, el Sr. Vicepresidente OMAR ENRIQUE WOLFART, la Sra. Tesorera SILVANA MABEL MASONEVES y el Sr. Secretario MARCELO ALEJANDRO WERNER, junto con el Revisor de Cuentas el Sr. FRANCO JAVIER AZULA, y demás Vocales designados en el Acta N° 30/2.025 con fecha 28 de Enero de 2.025 se da comienzo a la presente reunión, a los fines de desarrollar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración a tener en cuenta para solucionar las presentaciones atrasadas en Personería Jurídica. Con relación al punto PRIMERO el Presidente de la Comisión Directiva, menciona que el Acta sea suscripta por él y algún otro miembro de la Comisión, el cual toma la palabra la Sra. MASONEVES SILVANA, y dice que el también firmara dicha Acta: Puesta a consideración la moción la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD. El Sr. GONZÁLEZ MARIO, comienza tratando el punto SEGUNDO del orden del día, y establece la necesidad de solucionar el problema que se presenta en Personería Jurídica, ya que según consulta con el organismo hace 10 años que no se presenta ninguna reunión de dicha Comisión Directiva, como tampoco los balances y las respectivas Actas, también hace mención que se habló y dio la posibilidad de presentar un INVENTARIO DE BIENES, al 31 de Marzo de dicho año para poder a partir de esta fecha comenzar a regularizar dicha situación, el cual se menciona que dicho inventario esta realizado y se le entrega en este momento al Revisor de Cuenta, el cual se pone a analizar y da el visto bueno de los bienes auditados de las gestiones anteriores y según detalle del inventario proporcionados, dicho sus comentarios del inventario se autoriza a que el mismo sea presentado en Personería Jurídica, junto con el pago de la tasa Multa por Art 3°, por falta de presentación, todo esto es puesto en consideración y resulta aprobado por UNANIMIDAD. No siendo para más se da por finalizada la reunión, siendo las 21:45 horas, firmado al pie conforme lo resuelto en el punto Primero del Orden del Día. González Mario. Presidente. Masoneves Silvana. Tesorera.-

PP131090 \$21.000,00 E16403 V16404

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas; CITA a comparecer a estar a

derecho dentro del término de cinco (5) días a GALEANO AVELINO O DURAN con D.N.I. desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como LOTE "A", Subdivisión del Lote 13, Manzana D, Chacra 42 de este Municipio de Posadas, Departamento Capital, Misiones; Nomenclatura Catastral - Depto. 04 - Mun. 59 - Secc. 007 - Chacra 0042 - Manzana 0005 - Parcela 019B. Partida Inmobiliaria N° 3.456. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmóvil en mayor extensión al Tomo 130, Folio 158, Finca 24.315, Zona Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en autos: "EXPTE. N° 96359/2.024 BORDA ARIEL FERMIN C/GALEANO AVELINO O DURAN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquese por 1 término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 08 de Julio del 2.025. Dr. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP131091 \$8.500,00 E16403 V16404

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos del Sr. QUINCOES OSCAR D.N.I. 2.565.510, a comparecer al juicio "EXPTE. N° 160887/2.022 PAZOS LUIS ARTURO C/ QUINCOES OSCAR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Dpto. 04, Mun. 35, Secc. 001, Ch. 0000, Maz. 03, Parcela 008, del Lote 02 Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo; Tomo 204, Folio 202, Finca 25.052, Partida Inmobiliaria 2.013, Dpto. 04, sito en calle Guacurari S/N, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2.025. Fariña José Luis. Secretario.-

PP131092 \$5.500,00 E16403 V16404

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

BIVIAN ZEBALLOS

EDICTO: Por disposición de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA-D.G.I.), con domicilio sito en calle Santa Fe 1.880 2° piso de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones en Sumario Administrativo N° 341/23 - C, hace saber por el término de un (1) día, que el Martillero Público Bivian Zeballos, Matrícula N° 465 JFM - 185 STJM con domicilio legal en la calle Santa Fe N° 302 Oficina 2 de Oberá (Mnes), procederá a la venta en pública SUBASTA el día 7 de Agosto de 2.025, a las 11:00 horas, en edificio

de ARCA sito en Av. Beltrame N° 1161 de la Ciudad de Oberá (Mnes.), los bienes determinados como: Lote N° 1: DOCE (12) bultos conteniendo caños para refrigeración cuyo pesaje asciende a 553.800 kgs. Base: \$ 6.551.454. Todos en el estado y condiciones en que se encuentran. Condiciones de Subasta: Los bienes saldrán a la venta: con las bases detalladas en cada Lote, al contado y al mejor postor. De no existir compradores, pasada la media hora, la base se reducirá en un 50% del valor nominal. Debiendo el comprador abonar, mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria designada a tal fin, dentro de las 24 horas hábiles de labrada el Acta de subasta, ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), el pago del precio resultante. La Mercadería se entregará previo pago íntegro de su valor y una vez aprobada la subasta dentro de las 96 hs. hábiles de presentado los comprobantes de pago. Comisión del Martillero 10 % al contado y en el acto del remate todo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Oberá (Mnes.). LA MERCADERÍA SE ENTREGA EN EL LUGAR DE DEPOSITO EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EL COMPRADOR CONOCER. Exhibición y visitas: Escuadrón N° 50 Gendarmería Nacional Argentina, sito en calles Alvear y Feliz de Azara, de la Ciudad de Posadas (Mnes). La visita debe ser coordinada con el Martillero al T.E. Cel 03755-15696528. La subasta de los bienes se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la ARCA. Más datos consultar al Martillero al T.E Cel. 03755-15696528. Posadas, Misiones, 21 de Julio de 2.025. Cont. Pub. Marcelo Fabián Pineá. Jefe División Administrativa.-

PP131096 \$10.000,00 V16403

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN MISIONERA DE HANDBALL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Handball, Personería Jurídica A-494 CONVOCA a los representantes de los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Agosto de 2.024 a las 09 horas en las instalaciones del Club Argentino Germano de Gimnasia y Cultura de Montecarlo sito en calle Hipólito Irigoyen N° 55 de la Ciudad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo de realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término legal.

2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Elección de tres asambleístas para formar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Presentación de la Memoria, Balance General y Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditoría, su aprobación y/o modificación correspondiente al Ejercicio N° 46 (Del 01/01/2.024 al 31/12/2.024).

5) Elección de un Presidente por el término de dos años

6) Elección de cuatro miembros titulares por el término de dos años.

7) Elección de un miembro suplente por el término de dos años.

8) Elección del Tribunal de Penas.

9) Fijación de los Aranceles de Afiliación año 2.025.

Artículo 14°: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de delegados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

SILVIA RODRÍGUEZ. Secretaria.

JORGE FERREYRA DÍAZ. Presidente.-

PP131082 \$12.000,00 E16402V16043

ASOCIACIÓN CIVIL

COLONIAS UNIDAS DE SAN PEDRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Colonias Unidas de San Pedro, Personería Jurídica A-4960, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 2.025, a las 10:00 horas en la sede de la Asociación, sito en el BOP N° 56 de Colonia Siete Estrellas, de la Localidad de San Pedro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e, Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio N° 05 finalizado el 28 de Febrero de 2.025.

DORNELLES ANGEL M. Presidente.-

PP131084 \$5.500,00 E16402 V16403

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS

ECONÓMICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Profesionales de Ciencias Económicas matriculados en este Consejo a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Agosto de

2.025 a las 14:00 hs., en la sede central sita en Bolívar N° 2.344 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones por el Ejercicio N° 67, iniciado el 1° de Mayo de 2.024 y finalizado el 30 de Abril de 2.025.
- 4) Convocatoria a elecciones de los miembros del Consejo Directivo y Tribunal de Ética.
- 5) Designación de los miembros de la Junta Electoral.

Nota: Transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente, previo cumplimiento del Art. N° 25° de la Ley I N° 34, cualquiera sea el número de asistentes.

MARIANO LUCAS AMABLE. Presidente.-

PP131086 \$9.000,00 E16402 V16403

ASOCIACIÓN EVANGELÍSTICA

JESUCRISTO NOMBRE SIN IGUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Evangelística "Jesucristo Nombre Sin Igual" de Posadas con domicilio legal en calle Francia 3.049; con Personería Jurídica de la Provincia de Misiones. Disposición 48/89 N° A 1.159. CONVOCA a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año Dos mil Veinticinco a las 09:00 hs., en su templo de la Calle Francia 3.049, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior de fecha 23 de Agosto del 2.024.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria Anual y Balance General de Gastos y Recursos, correspondientes al año 2.024/2.025.
- 3) Designación de dos (2) socios que rubriquen el Acta respectiva.

HECTOR ANIBAL GROSS. Presidente.-

PP131088 \$6.500,00 E16403 V16404

ASOCIACIÓN CIVIL SAN ISIDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Isidro, Personería Jurídica A-3441, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2.025, a partir de las 08:00 horas, en la sede social ubicada en el Barrio San Isidro, Mz. 31, Casa 23, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/05/2.025.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE. Presidente.-

PP131089 \$6.500,00 E16403 V16404